



RESOLUCION No. 022-AD-84

Lima, 13 de Enero de 1984

Vista la solicitud de Registro N° 4042 de la Federación Peruana de Fútbol solicitando aprobación y autorización para la realización de actividades deportivas internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N° 0667-81-ED de 16.6.81 se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como para autorizar viajes de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 27.7.81 estableció los requisitos básicos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país, así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, la recurrente está solicitando autorización para que el Club Deportivo Municipal realice una gira del 4 hasta el 29 de febrero de 1984, para presentarse en las ciudades de San Cristóbal - Venezuela; Tegucigalpa - Honduras; San Pedro de Sula - Honduras, pudiéndose extender a México y Estados Unidos de Norteamérica, para sostener partidos amistosos de fútbol con sus similares, de acuerdo al Contrato que forma parte de la presente Resolución administrativa;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555, Decreto Legislativo N° 135° y R.M. N° 0667-81-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la gira del Club Deportivo Municipal del 4 al 29 de febrero 1984, para presentarse en las ciudades de San Cristóbal - Venezuela; Tegucigalpa - Honduras; San Pedro de Sula - Honduras, pudiéndose extender a México y Estados Unidos de Norteamérica, para sostener partidos amistosos con sus similares, de acuerdo al Contrato que forma parte integrante de la presente Resolución administrativa. La Nómina de la Delegación es la siguiente:



RESOLUCION No. 022-AD-84

Lima, 13 de Enero de 1984

PRESIDENTE
TESORERO
ENTRENADOR
MEDICO
MASAGISTA
JUGADORES

: Sr. Salomón Jabiles Varón
: Sr. Ricardo Arias Branizza
: Prof. Juan Eduardo Hohberg Roca
: Dr. Eduardo Schiantarelli Sormani
: Sr. Germán Pastor Angeles
: Sr. Enrique Bravo Cóndor
: José Alberto Akatsuka Matsuda
: Sr. Ronald Tello Mosquera
: Sr. Ricardo Gonzales Coquis
: Sr. Rufino Bernaldes Francia
: Sr. Oscar Arizaga Guzmán
: Sr. Enrique Talavera Chávez
: Sr. Daniel Luján Molina
: Sr. Víctor Matthias Coronado
: Sr. Pedro Bonelli Cascone
: Sr. Alberto Castillo Gallardo
: Sr. Eduardo Malásquez Maldonado
: Sr. Julio César Zorrilla Díaz
: Sr. Franco Navarro Monteyro
: Sr. Luis Alemán Jiménez
: Sr. Eduardo Saavedra García
: Sr. Richard Garrido Guzmán
: Sr. Percy Maldonado Agurto
: Sr. Luis Jáuregui La Rosa

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Fútbol para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/84
TVM/emv
Expds. 4042-0062



Alberto Messo Vento
Sr. ALBERTO MESSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Autorización de viaje Club Deportivo Municipal gira del 4 al 29 de febrero/84.

Res. 022-AD-84

INFORME N° 003-OAJ-84

13 - Ene - 84

A L SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Federación Peruana de Fútbol ha solicitado al IPD autorización - para que el Club Deportivo Municipal realice una gira del 4 al 29 - de febrero del año en curso, para presentar en las ciudades de San Cristóbal - Venezuela; Tegucigalpa - Honduras; San Pedro de Sula - Honduras, pudiéndose extender a México y Estados Unidos, para sostener partidos amistosos de fútbol con sus similares, de acuerdo al Contrato que forma parte de la Resolución administrativa de autorización.

Asimismo adjunta la Nómina de la Delegación del indicado Club Deportivo que está integrado 5 personas en el Comando Técnico y 19 jugadores.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente que el IPD otorgue la autorización que solicita la Federación Peruana de Fútbol, en armonía con lo dispuesto por la R.M. N° 0667-81-ED de 16.6.81.

Lima, 6 de enero de 1984

Atentamente,

OAJ/84
TVM/emj
Expds. 4042-0062



T. Villavicencio Murillo
TERECIO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

FOLIO No. 1
uno

MIEMBRO DE LA FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES
"FEPEFUTBOL"

Lima, 02 de Enero de 1984.

Of° N° 005

Sr. Dr. Alberto Musso Vento,
Jefe del Instituto Peruano
del Deporte.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Trámite Documentario
06 ENE. 1984
bcw
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
05 ENE. 1984
0062
RECIBIDO

Asunto: Autorización gira Club Deportivo Municipal.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a su Oficio N° --
743-JEF-IPD/83 de fecha 27 de Diciembre de 1983, para remitirle --
adjunto al presente la nómina de la Delegación del Club Deportivo
Municipal que viajará entre el 04 y el 29 de Febrero próximo, a --
fin de que se sirva expedir la respectiva autorización de viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los
sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Dr. Luis Vargas Homes
PRESIDENTE



JQA/oz.

CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL

Trámite Documentario

FOLIO No. 2

Fundado el 27 de Julio de 1935

AV. EL GOLF N° 120 - TELEFONO 223958

Afiliado a la Federación Peruana de Fútbol

Miembro Fundador de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (A. D. F. P.)

y de la Asociación Civil Metropolitana Cultural y de Deportes (A. M. C. D.)

LIMA - PERU



Oficio N° 446-CDM-83.

San Isidro, 30 de Diciembre de 1983.

Señores
Federación Peruana de Fútbol
Presente.

CAMPEON:

Años: 1938
1940
1943
1950

At: Señor Dr. Luis Vargas H.,
Presidente.

Re: Su oficio N° 1746
Autorización gira internacional.

Estimados señores :

En atención a su oficio del rubro, que a su vez se refiere al oficio N° 743-JEF-IPD/83 de la Jefatura del Instituto Peruano del Deporte, nos es grato comunicarles la nómina de la delegación del Club "CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL" que viajará en una gira deportiva internacional a realizarse entre el 04 y el 29 de Febrero del año próximo, a fin de que la mencionada Jefatura pueda expedir la correspondiente autorización de viaje.

SUB-CAMPEON:

Años: 1939 1945
1941 1946
1942 1947
1944 1951

Sub-Campeón
Metropolitano
1981

CAMPEON

Primer Torneo
Regional de Fútbol
Profesional del Perú
1981

XXIII COPA
IBERTADORES
DE AMERICA
1982

- Presidente : Sr. Salomón Jabiles Varón
- Tesorero : Sr. Ricardo Arias Branizza
- Entrenador : Prof. Juan Eduardo Hohberg Roca
- Médico : Dr. Eduardo Schiantarelli Sormani
- Masagista : Sr. Germán Pastor Angeles
- Jugadores : Sr. Enrique Bravo Cóndor
- Sr. José Alberto Akatsuka Matsuda
- Sr. Ronald Tello Mosquera
- Sr. Ricardo Gonzáles Coquis
- Sr. Rufino Bernaldes Francia
- Sr. Oscar Arizaga Guzmán
- Sr. Enrique Talavera Chávez
- Sr. Daniel Luján Molina
- Sr. Victor Matthias Coronado
- Sr. Pedro Bonelli Cascone
- Sr. Alberto Castillo Gallardo
- Sr. Eduardo Malásquez Maldonado
- Sr. Julio César Zorrilla Diaz
- Sr. Franco Navarro Monteyro
- Sr. Luis Aleman Jiménez
- Sr. Eduardo Saavedra García
- Sr. Richard Garrido Guzmán
- Sr. Percy Maldonado Agurto
- Sr. Luis Jáuregui La Rosa

Con este motivo, es grato reiterarnos de ustedes,

Atentamente,

P. Club "CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL"





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N.º 743-JEF-IPD/83

Lima, 27 de diciembre de 1983

Señor Doctor
LUIS VARGAS HORNES
Presidente de la
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
Presente

ASUNTO: Autorización gira deportiva del Club Deportivo
"MUNICIPAL" al exterior.
REF. : Su comunicación de 20.12.83: Of. N.º 1719.

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que, el Instituto Peruano del Deporte a mi cargo requiere de la nómina de la Delegación Deportiva del Club Deportivo Municipal para la expedición de Resolución Jefatural de autorización de viaje al exterior del 4 al 29 de febrero del próximo año, requisito sin el cual no podrá tramitarse dicho expediente.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/83
TVM/emv
Exp. 4042


Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. FUTBOL

OF. 1719 de 20-12-83

NUMERO

4042

REF:

Fecha de INGRESO:

21/12/83

Hora:

10.15

Numero de Folios:

- 03 - (tres)

Registrado por:

[Signature]

ASUNTO:

Solicita autorización para gira del Club Deportivo Municipal a las ciudades de San Cristóbal-Venezuela, Tegucigalpa-Honduras, San Pedro de Sula-Honduras del 04 al 29 de Febrero de 1984.

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario

FOLIO No 1
muo.

OFICINAS
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES
"FEPEFUTBOL"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
21 DIC. 1983
Beus
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
21 DIC. 1983
4042
RECIBIDO

Lima, 20 de Diciembre de 1983

Of° N° 1719

Sr. Dr. Alberto Musso Vento,
Jefe del Instituto Peruano
del Deporte.

Asunto: Autorización gira Club Deportivo Municipal.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0667-81-ED, tenga a bien autorizar la gira del Club Deportivo Municipal a partir - del 4 y hasta el 29 de Febrero 1984, para presentarse en las Ciudades de San Cristóbal-Venezuela, Tegucigalpa-Honduras, San Pedro de Sula-Honduras, pudiendo extenderse a México y Estados Unidos - de Norteamérica, según condiciones acordadas en la copia del Contrato que se adjunta.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Dr. Luis Vargas Hornes
PRESIDENTE



JQA/oz.

CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL

FOLIO No 2

Fundado el 27 de Julio de 1935

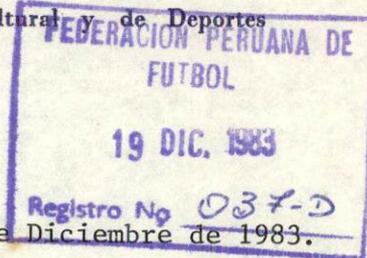
AV. EL GOLF N° 120 - TELEFONO 223958

Afiliado a la Federación Peruana de Fútbol

Miembro Fundador de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (A. D. F. P.)

y de la Asociación Civil Metropolitana Cultural y de Deportes (A. M. C. D.)

LIMA - PERU



Oficio N° 444-CDM-83.

San Isidro, 19 de Diciembre de 1983.

Señores
Federación Peruana de Fútbol
Presente.

CAMPEON:

Años: 1938
1940
1943
1950

At : Señor Dr. Luis Vargas H., Re : GIRA DEPORTIVA AL EXTRANJERO.
Presidente

SUB-CAMPEON:

Años: 1939 1945
1941 1946
1942 1947
1944 1951

Estimados señores :

Es grato comunicarles que nuestra institución ha suscrito con el Señor Onésimo López Castro, empresario de nacionalidad venezolana, un contrato para efectuar una gira deportiva al extranjero, a partir del 04 y hasta el 29 de Febrero de 1984, con nuestro plantel profesional representativo, por las ciudades de San Cristobal, Venezuela; eventualmente en Cúcuta, Colombia; Tegucigalpa y San Pedro de Sula en la República de Honduras y que probablemente, podría extenderse a Ciudad de Méjico y Los Angeles, EE.UU. de Norteamérica.

Sub - Campeón
Metropolitano
1981

Acompañamos copia legalizada del correspondiente contrato para que su estimado Organo Rector la autorice y se sirva elevarlo al Instituto Peruano del Deporte para que, en cumplimiento de las leyes vigentes, lo registre y extienda la autorización de salida al exterior de nuestra Delegación.

Con este motivo, nos reiteramos de ustedes,

Atentamente,

P. CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL

Javier Barco Saravia
SECRETARIO

César Jaime Fernández
PRESIDENTE



CAMPEON

Primer Torneo
Regional de Fútbol
Profesional del Perú
1981

**XXIII COPA
LIBERTADORES
DE AMERICA
1982**



AN 25240861

C O N T R A T O

Conste por el presente documento, el CONTRATO que celebran de una parte el SR. ONESIMO LOPEZ CASTRO, de nacionalidad Venezolana con Cédula de Identidad y Pasaporte Nº 3470238 y con Credencial de Empresario de Eventos Futbolísticos Nº 75 emitido por la Federación Venezolana de Fútbol, que en adelante se denominará "El Empresario" y de la otra parte el CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL, debidamente representado por el SR. CESAR JAIME FERNANDEZ con Libreta Electoral Nº 2757058, que en adelante se denominará "El Club", en las siguientes condiciones y términos :

PRIMERO .- "El Empresario" contrata al "CLUB" para efectuar una gira deportiva que constará mínimo de cinco partidos amistosos de acuerdo al siguiente rol:

- En la Ciudad de San Cristobal-Venezuela : Martes 7 y Sábado 11 de Febrero de 1984.-
- En la Ciudad de Tegucigalpa-Honduras: Jueves 16 de Febrero 1984 y
- en la Ciudad de San Pedro de Sula-Honduras el: Domingo 19 de Febrero de 1984.-
- El Quinto partido queda con fecha abierta, la misma que será determinada por el "Empresario" oportunamente.-

SEGUNDO .- Por la realización de éstos cinco partidos mínimos, "El Empresario" abonará a "El Club" la suma de US\$.16,500.- (Dieciseismil quinientos Dólares Americanos) libre de todo tipo de Impuesto, en la siguiente forma:

US\$.3,300.- (Tresmil trescientos Dólares Americanos) el 31 de Enero de 1984, y en el entretiempo de cada partido la suma de US\$.3,300.- (Tresmil trescientos Dólares Americanos).-

Por la realización de cualquier otro partido adicional a los cinco fijos mínimos "El Empresario" abonará a "El Club", la suma de ----- US\$.2,500.- (Dosmil quinientos Dólares Americanos) hasta un máximo de tres partidos extras.- Estos partidos extras podrán efectuarse hasta el 27 de Febrero de 1984 y en la ciudad ó país que "El Empresario" determine.-

TERCERO.- Queda convenido que en caso "El Club" obtenga el Título de Campeón en el Torneo "Ciudad de San Cristobal" que se efectuará apartir del 5 al 12 de Febrero de 1984, "El Empresario" abonará por este concepto a "El Club" la suma de US\$.5,000.- (Cincomil Dólares Americanos); además del costo del partido que son US\$.3,300.- .-

CUARTO .- Serán por cuenta de "El Empresario" y para una Delegación constituida por 23 personas, los siguientes rubros, desde la salida de Lima y hasta el retorno a Lima :

Pasajes aéreos, pasajes terrestres, estadía en hoteles de Tres Estrellas, alimentación, lavado de ropa deportiva, Impuestos en general incluyendo los de entradas y salidas a países, traslados internos.-

Nota: En alimentación incluye: desayuno, almuerzo, merienda y cena, incluyendo una gaseosa por vez, en días de partidos.- En días que no se juega se suprime la merienda.- Queda acordado que los extras de la alimentación no considerados en este Contrato, serán por cuenta de "El Club".-

Estando de acuerdo con todos los términos de este Contrato y en

//////

//////

señal de conformidad, firmamos, en la Ciudad de Lima, a los dieciseis días del mes de Diciembre de 1983.-

ONESIMO LOPEZ CASTRO

p. CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL
CESAR JAIME FERNANDEZ


Cédula de Identidad
y Pasaporte Nº 3470238

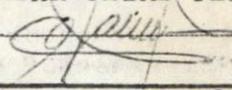

L.E. 2757058

CLAUSULA ADICIONAL.- "El Club" se compromete a presentar en ésta Gira, a su Plantel de Futbolistas Profesionales entre ellos a los Sres. Franco Navarro, Eduardo Malásquez y Alberto Castillo.-

ONESIMO LOPEZ CASTRO

p. CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL
CESAR JAIME FERNANDEZ


Cédula de Identidad
y Pasaporte Nº 3470238


L.E. 2757058

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es idéntica al documento que he tenido a la vista y confrontado, encontrándolos

Lima

16 DIC 1983

Dist. No.

